

**CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL COLEGIO DE
PROFESIONALES EN CIENCIA DE ALIMENTOS (CPCA) Y VALERZA
SOCIEDAD ANONIMA**

Entre el CPCA - COLEGIO DE PROFESIONALES EN CIENCIA DE ALIMENTOS, (CUIT 30-71747245-0), con domicilio en calle Alberdi 47, B° Centro de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Departamento Dr. Manuel Belgrano, Provincia de Jujuy, representado en este acto por su presidente el Dr./Lic. Sr. Enzo Francisco Velasquez Guzmán M.P N.º A-002, DNI N.º 32.108.613 en adelante "EL COLEGIO" por una parte, y VALERZA S.A, (CUIT 30-71447077-5), con domicilio en calle Alvear 499 PB local 2 B° Centro, de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Departamento Dr. Manuel Belgrano, Provincia de Jujuy representada en este acto por su socio gerente el CPN Sr. Diego Eduardo Zuliani, DNI N.º 28.495.535, en adelante " VALERZA" por la otra parte; en conjunto denominadas "LAS PARTES" y considerando: Que LAS PARTES comparten un fuerte interés de Cooperación y Colaboración para la promoción, desarrollo y beneficio mutuo en el interés que atañe a cada una de las partes, articulando en conjunto todas las medidas y acciones que tiendan al desarrollo y crecimiento de LAS PARTES. Que LAS PARTES entienden que la implementación y coordinación de toda acción y medida que se desarrollen, es un mecanismo útil para el beneficio mutuo y que en función de lo expresado LAS PARTES celebran el presente Convenio Marco de Cooperación que se regirá por las Cláusulas que a continuación se desarrollan:

PRIMERA: LAS PARTES acuerdan celebrar el presente Convenio Marco con el objeto de colaborar recíprocamente y de participar conjuntamente en iniciativas, proyectos, programas y/o acciones para el análisis de temas inherentes al crecimiento y beneficio que entre las partes podrían articular dentro de las posibilidades que cada una de ella detenta para la otra y para sí mismas. A tal fin, LAS PARTES se comprometen a intercambiar experiencias y prestarse asistencia; estándares de conducta y responsabilidad administrativa y empresarial de los dependientes y representantes de las partes; y toda regulaciones y mecanismos que favorezcan a los fines antes ya enunciados.

SEGUNDA: "VALERZA S.A." se compromete en el ámbito de sus competencias, proyectos y acciones a: a) prestar una caja de seguridad de tamaño (mediano) totalmente bonificada por el plazo de un año para uso exclusivo de EL COLEGIO b) Beneficiar a colegiados con una bonificación del 100% por los primeros seis meses en la contratación de una caja de seguridad c) facilitar el acceso a los beneficios del servicio de cajas de seguridad como sala de firmas y contadores de dinero a aquellos colegiados que contrataren el servicio y a EL COLEGIO d) Implementar buenas prácticas en las contrataciones de las cajas de seguridad con la finalidad de incrementar y poner en efectiva vigencia los principios que inspiran el presente convenio. El Colegio prestará información y asistencia técnica para la implementación de los proyectos o acciones referidos. Para el caso de iniciativas o acciones conjuntas, éstas serán instrumentadas mediante Convenios Específicos, que serán firmados por las respectivas autoridades competentes, en los cuales se fijarán los objetivos propuestos y se precisarán los alcances



388-3323973



info@valerza.com.ar



Alvear 499, Local 2



www.valerza.com.ar

Dr. Lic. ENZO F. VELASQUEZ GUZMAN
PRESIDENTE
COLEGIO DE PROFESIONALES EN CIENCIA
DE ALIMENTOS DE JUJUY

VALERZA S.A.
C. D. N. DIEGO E. ZULIANI
GERENTE GENERAL